



BUIN, 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO TC. N° 181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 02 de fecha 04 de Enero de 2006, se adjudica la Contratación por Emergencia para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**, integrado por 140 familias de escasos recursos, financiado a través del Programa de Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, a la Empresa **DISEÑO PAISAJISTA LIMITADA**, Rut N° 86.693.800-8 domiciliada en Jorge Washington N° 411, Ñuñoa Santiago, cuyo Representante Legal es don Demetrio Concha Dezerega.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 116, de fecha 12 de Agosto de 2009, se pone término al Contrato suscrito con la Empresa Diseño Paisajista Limitada, Rut. N° 86.693.800-8, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCION CONJUNTO HABITACIONAL ERRADICACION CAMPAMENTO PUENTE MAIPO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y SISTEMA PARTICULAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 132 de fecha 10 de Septiembre de 2009, **se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 116** de fecha 12 de Agosto de 2009, mediante el cual se pone término al Contrato suscrito con la Empresa Diseño Paisajista Ltda.

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 134 de fecha 15 de Septiembre de 2009, **se aprueba la Resciliación de Contrato** de fecha 03 de Septiembre de 2009, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Diseño Paisajista Limitada.

6.- Que por Decreto Alcaldicio EX. N° 2901 de fecha 19 de Noviembre de 2009, **se aprueba el Contrato de Ejecución de Obra Terminación** proyecto **“Construcción Conjunto Habitacional Erradicación Campamento Puente Maipo, El Recurso, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Sistema Particular de Abastecimiento de Agua Potable, I. Municipalidad de Buin y don José Luis Cortes Veliz.**

7.- El Acta de fecha 16 de Diciembre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, la cual constituye vista de inspección en Servicio particular de Aguas Servidas.

8.- El Memorándum N° 489 de fecha 16 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Obras Municipales, en el que solicita Aumento de Plazo por **47 días corridos**, quedando la **nueva fecha de termino para el 31 de Enero de 2010**, a la obra denominada **“Erradicación Puente Maipo”**, a cargo de la Empresa Contratista **JOSE LUIS CORTES VELIZ**, Rut. N° [REDACTED]

9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 30 de Diciembre de 2009.



DECRETO,

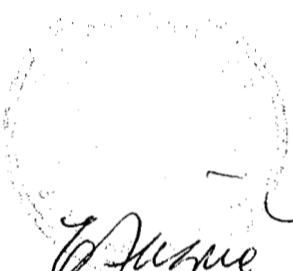
1.- Otórguese un Aumento de Plazo al **Contrato N° 212** de fecha 19 de Noviembre de 2009, aprobado por Decreto Ex. N° 2901 de fecha 19 de Noviembre de 2009, del proyecto denominado, **“ERRADICACION PUENTE MAIPO”**, ejecutado por la Empresa Contratista **JOSE LUIS CORTES VELIZ**, Rut. N° [REDACTED]

2.- El Aumento de plazo es por **47 días corridos**, quedando la nueva **fecha de término para el 31 de Enero de 2010**.

3.- La Secretaría Municipal deberá notificar a la Empresa Contratista **JOSE LUIS CORTES VELIZ**, del Aumento de Plazo, de acuerdo al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 Art. N° 78 de fecha 30 de Mayo de 2008, una copia de la notificación se enviará a la Asesoría Jurídica.

4.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL




RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. RFU. VAO. CRO. apg.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- Secpla
- D. A. F.
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.